



# CGT

## Sección Sindical Banco Santander

Plaza de Legazpi, 1 · 1ªA 28045 Madrid  
Tfnos.: 91 506 05 68 / 91 527 79 02 Fax: 91 506 14 97

#cgtbsan

**El próximo 30 de abril acaba el plazo fijado por la ley 10/2010 para tener digitalizados los documentos identificativos de los clientes y evitar de ese modo el bloqueo de sus cuentas**

## CON PRISAS Y A LO LOCO

El 28 de abril de 2010 el Gobierno aprobó la Ley de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que obligaba a TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS a obtener una copia digitalizada del documento identificativo de todos sus clientes, para lo que se concedía a los bancos un plazo de 5 AÑOS. Cuatro años después, el 5 de mayo de 2014, se aprobó el Real Decreto que desarrollaba aquella Ley y que confirmaba el plazo de cumplimiento, **el 30 de abril de 2015**.

Tal y como recogen diversos medios de comunicación, la mayoría de entidades financieras ya han cumplido con ese trámite, puesto que intensificaron las campañas de identificación de sus clientes en el SEGUNDO SEMESTRE DE 2014. Pero ahora ya sabemos que NO TODAS lo hicieron.

**¿En qué ocupaban su tiempo las cabezas pensantes y planificadoras del SANTANDER?** Se nos acaban los adjetivos calificativos y la paciencia, ante este nuevo despropósito. No estamos dispuestos a que nuevamente, los de abajo tengamos que pagar la incompetencia de los de arriba. **El Banco, y no su plantilla, debe asumir el coste de esta escandalosa falta de previsión.**

Desde la CGT ya estamos trabajando para conseguirlo, como siempre, CON HECHOS Y NO SÓLO CON PALABRAS.



**Confederación General del Trabajo (C.G.T.)**  
**Sección Sindical Estatal del Grupo Santander**

Plaza de Legazpi 1 1ªA - 28045 Madrid ~ Tfnos.: 915060568 / 915277902 ~ Fax: 915306821  
Correo electrónico [cgt.bs.ch@cgt.es](mailto:cgt.bs.ch@cgt.es) web <http://www.cgtbancosantander.com>

D. Juan Gorostidi Pulgar  
Banco Santander  
Recursos Humanos  
Relaciones Laborales  
Boadilla del Monte (Madrid)

Barcelona, 10 de abril de 2015

Muy señor nuestro:

Nos referimos al proceso de digitalización del documento identificativo PF de todos los clientes de Santander-España.

En primer lugar queremos destacar la falta de previsión y planificación para cumplir en tiempo y forma con una Ley aprobada en abril de 2010. Es incomprensible que conociéndose desde hace 5 años dicha norma, no haya sido hasta hace 2 días, en concreto el pasado 8 de abril, cuando las oficinas han recibido una notificación del Área de Tecnología y Operaciones, apremiándolas a conseguir la digitalización de los documentos identificativos de todos los clientes (personas físicas) del Banco antes del 30 de abril.

Pretender que las oficinas consigan en tan solo 17 días algo que debería haberse planificado a lo largo de los últimos 5 años nos parece un despropósito que agravará aún más la situación de la red de oficinas, desbordadas desde hace tiempo por las cargas de trabajo y la falta de personal.

No es de recibo que las consecuencias de una evidente falta de planificación, recaigan sobre los empleados de la red de oficinas, que ya han comenzado a recibir presiones para prolongar sus jornadas de trabajo de manera irregular más allá de lo que ya viene siendo habitual.

Por todo ello les requerimos para que desde la Dirección de Santander-España se tomen las medidas coyunturales necesarias para reforzar el personal de la red de oficinas, para dar respuesta a esta situación. Así mismo, les recordamos el carácter voluntario de las horas extraordinarias y la obligación de retribuirlas conforme a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo.

En espera de sus noticias, atentamente,



Fdo.: Juan Carlos del Val  
Secretario General

CGT, la fuerza necesaria